REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE

GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE SUCRE
ACTA FINAL DEL CONTRATO

CONTRATO No.	254 DEL 10 de marzo de 2023		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE SUCRE		
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE SUCRE		
CONTRATISTA	MARCOS ANTONIO MORALES GUTIERREZ		
VALOR DEL CONTRATO	NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($ 9.000.000)		
FECHA APROBACIÓN GOBERNACIÓN EN EL SECOP II	10 DE MARZO DE 2023		
TERMINO DE EJECUCION	TRES (03) MESES		
CDP	276 del 22/02/2023		
REGISTRO PRESUPUESTAL.	**No.**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	
	1478	16 DE MARZO DE 2023	
POLIZA	**APLICA SI / NO**	**No. Póliza**	**Fecha de aprobación**
	NO	N/A	N/A
FECHA DE RECIBO PAGO ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES	10 DE MARZO DE 2023		
FECHA DE INICIO	16 DE MARZO DE 2023		
FECHA FINAL	15 DE JUNIO DE 2023		
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($ 9.000.000)		

En la ciudad de Sincelejo - Departamento de Sucre, las instalaciones de la SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE SUCRE ubicada en la Gobernación de Sucre, nos reunimos, GUIOMAR FERNANDO RODRÍGUEZ DÍAZ **Actuando en calidad de SUPERVISOR** del Contrato de PAGO FINAL No. 254, y MARCOS ANTONIO MORALES GUTIERREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1104377406, expedida en MAJAGUAL, en calidad de contratista, para finalizar las obligaciones del contrato de la referencia.

Para constancia se firma el 15 de junio de 2023.

FIRMADO

GUIOMAR FERNANDO RODRIGUEZ DIAZ
Jefe De Oficina Asuntos Jurídicos Y De Contratación- Secretaría De Salud

-- : --

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE

GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE SUCRE
02460116105702-374529-000622606

FIRMADO

MARCOS ANTONIO MORALES GUTIERREZ
Contratista
02460116111000-374529-000622648

Sincelejo, 15 de agosto de 2024

Señores:
Gobernación de Sucre

Referencia: **PROPUESTA DE SERVICIOS PROFESIONALES**

Cordial Saludo,

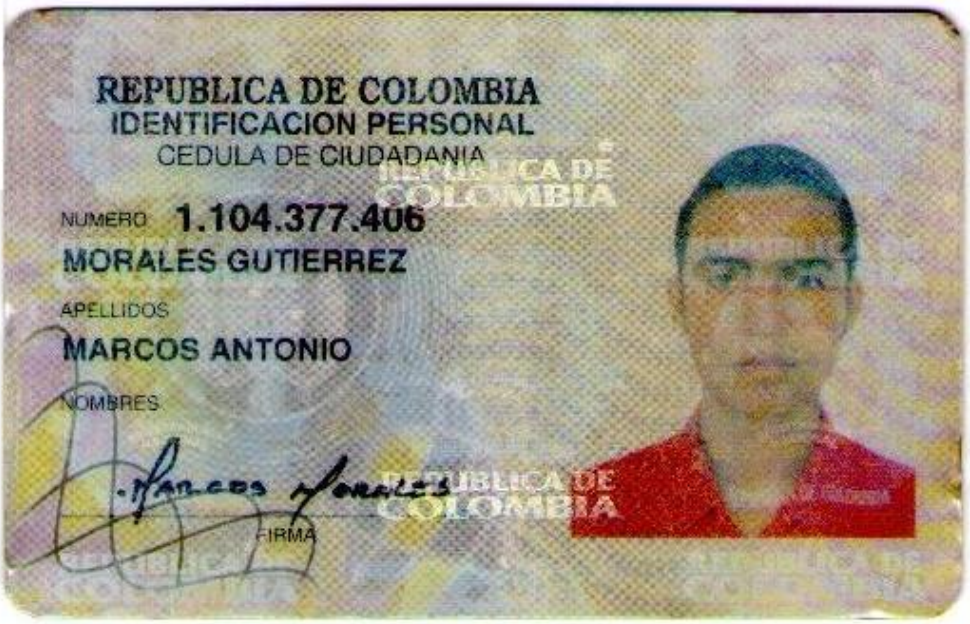
Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de presentar y ofrecer mis servicios profesionales especializados como ABOGADO, ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO, en la Gobernación de Sucre, donde estaré presta a servirle.

Conozco y acepto los efectos de contratación de prestación de servicios en cuanto a que no existe subordinación en la ejecución del contrato, en consecuencia, no habrá reconocimiento y pago de salarios, ni prestaciones sociales, teniendo en cuenta la independencia y autonomía técnica como contratista, en cumplimiento de mis obligaciones.

Agradezco la atención atribuida a la presente.

Atentamente,

MARCOS A. MORALES GUTIERREZ
CC. 1104377406 de Majagual Sucre


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.104.377.406
MORALES GUTIERREZ
APELLIDOS
MARCOS ANTONIO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 16-MAR-1989
MAJAGUAL
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
03-ABR-2007 MAJAGUAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-2806000-00136636-M-1104377406-20081212
0008033258A 2
26583500

La República de Colombia
Y en su nombre la

Institución Educativa San José

Majagual - Sucre

Autorizado por la Secretaría de Educación Departamental de Sucre, según Resolución No. 1590 del 25 de Noviembre de 1998

Le Confiere a:

MARCOS ANTONIO MORALES GUTIERREZ

T.I..No. 890316-55006 de Sincelejo-Sucre

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media según los planes y programas vigentes

INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE RECTOR

Rector

INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE

Secretaria

Anotado al Folio No. 06 del Libro de Diplomas interno del plantel No. 3

Dado en Majagual a los 2 días del mes de Diciembre de 2005

SUCRE_C1102875966-02460546092916-632390-001083803-A

Institución Educativa

"SAN JOSE"

Majagual Sucre

Aprobado de 6° a 11° Grado
Mediante Resolución N° 1590 de Noviembre 25/98
Emanada de la Secretaría de Educación Departamental
Teléfono 2871277

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En la ciudad de Majagual, a los 2 día del mes de diciembre del año 2005 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la rectoría de la Institución Educativa San José de Majagual, institución aprobada hasta nueva evaluación en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por Secretaría de Educación Departamental para otorgar el título de bachiller en la Modalidad **ACADEMICA** según resolución No 1590 de noviembre 25 de 1998.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el **TITULO DE BACHILLER ACADEMICO** al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación: **MARCOS ANTONIO MORALES GUTIERREZ,** identificado con T.I, No 89031655006 de Sincelejo. Es fiel copia tomada del Acta No 26 de Fecha Diciembre 2 de 2005 que consta de 119 alumnos y que comienza con el nombre de **DEIVER ENRIQUE ACEVEDO MACIAS** y se cierra con el nombre de **EDER ZAMBRANO RODELO.**

Firmada y sellada por Esp. GARIBALDI JOSE ROYERO VERGEL (Rector) y MILAGROS DEL CRISTO CABARCAS MEJIA (Secretaria General) .

Majagual, Diciembre 2 de 2005

Esp. GARIBALDI ROYERO VERGEL
Rector
C.C No 8.668.975 de B/quilla

MILAGROS CABARCAS MEJIA
Secretaria General
C.C No 22.977.991 de Majagual.

SUCRE_C1102875966-02460546092916-632390-001083803-A

SUCRE_C1102875966-02460546092917-632392-001083827-A

República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre,
La Universidad Autónoma del Caribe

Con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Departamento del Atlántico, mediante Resolución número 303 del 3 de abril de 1967 y con reconocimiento Institucional como Universidad, según Decreto número 2694 de diciembre 12 de 1974, emanado del Gobierno Nacional.

Representada por el Consejo Directivo, la Rectoría, el Decano y los profesores del

Programa de Derecho

Aprobado por Acuerdo No. 649 - 07 de fecha 30 de enero de 1998 emanado del Consejo Directivo de la Universidad Autónoma del Caribe, con Registro Calificado por Resolución No. 99 del 21 de enero de 2010 emanado del Ministerio de Educación Nacional

en atención a que

Marcos Antonio Morales Gutiérrez

C.C. 1.104.377.406

ha culminado los estudios reglamentarios, le confiere el título de

Abogado

y, en consecuencia, testifica que es idóneo(a) para ejercer dicha profesión

En fe de lo expuesto, le expedimos el presente Diploma que firmamos y sellamos en la ciudad de Barranquilla, el 19 de octubre de 2012.

Silvia Beatriz Gette Ponce
Rectora y Presidente del Consejo Directivo

El Director Académico

El Secretario General

El Decano

Registrado en el folio 761 *, bajo el*
Número 20652 *del libro de*
Registro de Diplomas No. 8
Barranquilla 19-X-12

El Secretario General

República de Colombia

La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Marcos Antonio Morales Gutiérrez

No. 1.104.377.406 de Majagual

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Especialista en Derecho Administrativo

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Decano

En la ciudad de Barranquilla.

20 de Oct. del 2016.

Acta 307 Folio 307 Libro 02

El Rector

UNIVERSIDAD LIBRE
RECTORIA NACIONAL

El Secretario General

UNIVERSIDAD LIBRE
SECRETARIA GENERAL

Oficina de Admisiones y Registro

20 de Octubre del 2016

Registro 20953 Folio 4191 Libro de Registro 11

Jefe de Admisiones y Registro

UNIVERSIDAD LIBRE
SECCIONAL BARRANQUILLA
Jefe de Admisiones y Registros

CT 141325

SUCRE_C1102875966-02460546092917-632392-001083827-A

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Morales	Gutierrez	Marcos Antonio

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. () PAS () No. 1104377406	F () M (X)	COL. (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 1104377406 D.M. 11

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 16 MES 03 AÑO 1989	CALLE 5N 17 09 casa calle central centro			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	SUCRE
DEPTO	SUCRE	MUNICIPIO	MAJAGUAL		
MUNICIPIO	MAJAGUAL	TELÉFONO		EMAIL	mmorales1908@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2005
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO	10	2016	222935
PREGRADO	10	X		DERECHO	10	2012	222935

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SUCRE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	31	*Mes*	07	*Año* 2023	*Día*	30	*Mes*	10	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA - JURIDICO	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE				*DIRECCIÓN* CALLE 25 25 35						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* BARRANQUILLA				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6054010205	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	14	*Mes*	04	*Año* 2023	*Día*	13	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* OFICINA SECRETARIA JURIDICA				*DIRECCIÓN* CALLE 34 43 31						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SUCRE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6052799470	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	03	*Año* 2023	*Día*	15	*Mes*	06	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE				*DIRECCIÓN* CALLE 25 25 35						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* BARRANQUILLA				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 4010205	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	28	*Mes*	01	*Año* 2022	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* OFICINA SECRETARIA JURIDICA				*DIRECCIÓN* CALLE 34 43 31						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* BARRANQUILLA				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3686626	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	27	*Mes*	01	*Año* 2022	*Día*	26	*Mes*	08	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SUBDIRECCION DE GESTION ABIENTAL				*DIRECCIÓN* CALLE 66 54 43						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SINCELEJO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2740240	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	18	*Mes*	01	*Año* 2022	*Día*	01	*Mes*	07	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DIRECCION SERVICIO AL CIUDADANO					*DIRECCIÓN* CALLE 28 25A 246						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* BARRANQUILLA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 4010205	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	23	*Mes*	09	*Año* 2021	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* OFICINA SECRETARIA JURIDICA					*DIRECCIÓN* CALLE 34 43 31						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SINCELEJO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2740240	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	17	*Mes*	08	*Año* 2021	*Día*	16	*Mes*	12	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE AMBIENTE					*DIRECCIÓN* CALLE 28 25A 246						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* BARRANQUILLA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3686626	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	30	*Mes*	03	*Año* 2021	*Día*	29	*Mes*	12	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL					*DIRECCIÓN* CALLE 66 54 43						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SINCELEJO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2740240	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	23	*Mes*	03	*Año* 2021	*Día*	22	*Mes*	06	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* 01 OFICINA JURIDICA					*DIRECCIÓN* CALLE null 25A 246						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - C.R. A.			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* BARRANQUILLA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	22	*Mes*	07	*Año*	2020	*Día*	21	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SUBDIRECCION GESTION AMBIENTA					*DIRECCIÓN* CALLE 66N 54 43						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - C.R. A.			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* BARRANQUILLA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3686626	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	17	*Mes*	03	*Año*	2020	*Día*	16	*Mes*	06	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SUBDIRECCION GESTION AMBIENTAL					*DIRECCIÓN* CALLE 66N 54 43						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - C.R. A.			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* BARRANQUILLA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3686626	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	27	*Mes*	03	*Año*	2019	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SUBDIRECCION GESTION AMBIENTAL					*DIRECCIÓN* CALLE 66N 54 43						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - C.R. A.			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* BARRANQUILLA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3686626	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	27	*Mes*	01	*Año*	2018	*Día*	26	*Mes*	10	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SUBDIRECCION GESTION AMBIENTAL					*DIRECCIÓN* CALLE 66N 54 43						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - C.R. A.			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* BARRANQUILLA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3686626	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	22	*Mes*	03	*Año*	2017	*Día*	01	*Mes*	01	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SUBDIRECCION GESTION AMBIENTAL					*DIRECCIÓN* CALLE 66N 54 43						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - C.R. A.			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* BARRANQUILLA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3686626	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	10	*Mes*	08	*Año*	2016	*Día*	09	*Mes*	12	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SUBDIRECCION GESTION AMBIENTAL					*DIRECCIÓN* CALLE 66N 54 43						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - C.R. A.			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* BARRANQUILLA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3686626	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	08	*Mes*	03	*Año*	2016	*Día*	07	*Mes*	06	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SUBDIRECCION GESTION AMBIENTAL					*DIRECCIÓN* CALLE 66N 54 43						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - C.R. A.			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* BARRANQUILLA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	10	*Mes*	02	*Año*	2015	*Día*	09	*Mes*	11	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SUBDIRECCION GESTION AMBIENTAL					*DIRECCIÓN* CALLE 66N 54 43						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - C.R. A.			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* BARRANQUILLA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3492482	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	29	*Mes*	01	*Año*	2014	*Día*	28	*Mes*	11	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SUBDIRECCION GESTION AMBIENTAL					*DIRECCIÓN* CALLE 66N 54 43						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD Juzgado Ejecución de Penas			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	12	*Mes*	10	*Año*	2011	*Día*	13	*Mes*	02	*Año*	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR JUDICIAL	*DEPENDENCIA* JUZGADO					*DIRECCIÓN* CALLE 22 16 40						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA		*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*								
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*			*CORREO ELECTRÓNICO*								
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

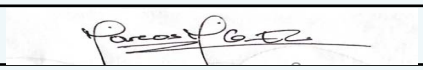
OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	4
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	6	7
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	7	11

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO _X_ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Sincelejo, 15 de agosto 2024



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL.

CERTIFICA:

Que una vez verificada la información se pudo constatar que entre la Gobernación de Sucre **NIT 892280021-1** y **MARCOS ANTONIO MORALES GUTIERREZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.104.377.406, se celebró la contratación que se relaciona a continuación:

N° DE CONTRATO	**CLASE DE CONTRATO**	**ENTIDAD CONTRATANTE**
CP-SDSD- 366-2023	SERVICIOS PROFESIONALES	GOBERNACIÓN DE SUCRE
OBJETO		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE SUCRE.		
FECHA DE FIRMA	27/07/2023	
FECHA INICIAL	31/07/2023	
VALOR TOTAL	NUEVE MILLONES DE PESOS M/TE ($ 9.000.000)	
PLAZO DE EJECUCION	TRES (3) MESES	
MODIFICACION(ES)	No.	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	a) Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. b) Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato. c) Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato y realizar su renovación y/o ampliación según le indique la administración. d) Presentar un informe detallado de la labor contratada en cada cuenta de cobro o cuando así lo requiera la supervisión. e) Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de la seguridad social conforme a la Ley vigente. f) Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual. g) Poner toda la capacidad intelectual para el desarrollo del objeto del contrato. h) Custodiar la documentación e información que por razón de sus actividades conserve bajo su cuidado a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla por cualquier medio sin autorización previa y expresa del Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar. i) Utilizar y salvaguardar debidamente los recursos y elementos de trabajo entregados por el Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar. j) Al finalizar el presente contrato, deberá devolver los elementos de trabajo y otros que el Departamento facilite para la correcta	

SUCRE_C1102875966-02460546092916-632391-001083805-A

	ejecución del contrato, soportando por escrito dicha entrega. De igual forma deberá quedar al día con el aplicativo de correspondencia.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1) Prestar sus servicios por sus propios medios en plena autonomía técnica y administrativa. 2) Acudir al lugar de trabajo con los implementos y equipos necesarios para desarrollar la labor plasmada en el objeto contractual. 3) Las demás que le asigne el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual. 4) Apoyar la verificación de documentos y soportes necesarios para la elaboración de los contratos con los parámetros consagrados en el estatuto contractual 5) Apoyar la elaboración de actos administrativos. 6) Apoyar y asistir en la revisión y/o elaboración de documentos precontractuales, contractuales y post-contractuales en os que tenga participación activa, la secretaria de salud departamental a través de la plataforma electrónica SiifWeb. 7) Apoyar y Proyectar respuestas a derechos de petición de interés general o particular en la que tenga participación la secretaria de salud. 8) Apoyar y Proyectar respuestas a recursos presentados en esta dependencia. 9) Apoyar y Proyectar y revisar actos administrativos para posterior visto bueno del director jurídico. 10) Apoyar en el cargue de la documentación requerida en la plataforma SECOP II, en los diferentes procesos de contratación. 11) Apoyar y Proyectar respuestas a requerimientos presentados por los distintos entes de control.

La presente certificación del contrato N° **CP-SDSD-366-2023** se expide a solicitud de **MARCOS ANTONIO MORALES GUTIERREZ** en Sincelejo, a los 16 días del mes de enero 2024.

GUIOMAR FERNANDO RODRIGUEZ DÍAZ

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURIDICOS Y DE CONTRATACION DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

Proyectó: Katerine Sajona / Profesional Universitario

SUCRE_C1102875966-02460546092916-632391-001083805-A

QUILLA-24-010425

LA SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el/la señor(a) **MARCOS ANTONIO MORALES GUTIÉRREZ,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1.043.377.406**, ha suscrito con la Alcaldía Distrital de Barranquilla el/los siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios:

:::

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-45-2023-2170
OBJETO: Prestación de servicios profesionales para asesorar a la Secretaría Jurídica Distrital en los asuntos de carácter legal que le sean encomendados
VALOR DEL CONTRATO: $ 36.000.000
FORMA DE PAGO: Ocho (08) pagos mensuales iguales por valor de cuatro millones quinientos mil pesos ML ($4.500.000)
PLAZO: Ocho (08) meses, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 12 de abril de 2023.
FECHA DE INICIO: 14 de abril de 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN: 13 de diciembre de 2023.
OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

- Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin.
- Realizar las tareas asignadas en el tiempo solicitado cumpliendo los procedimientos internos establecidos para el asunto al cual corresponda.
- Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que le sean consultados.
- Apoyar legalmente a Jefes de Oficina o Secretarios de Despacho en los asuntos que le sean encomendados.
- Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de la actividad legal encomendada y regresarlos oportunamente para que sean debidamente archivados.
- Guardar absoluta reserva sobre los asuntos que le sean consultados.

:::

El contenido de la presente certificación puede ser verificado mediante solicitud a través de la Ventanilla Única Virtual https://gestdoc.barranquilla.gov.co/RadicacionSolicitudes/.

Se expide la presente a solicitud del interesado, en la ciudad de Barranquilla a los 24 días del mes de enero del año 2024.

Cordialmente,

MARÍA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS
Secretaria General
Secretaría General del Distrito

Aprobó: Daniella Aguilar Támara – Jefe de Oficina de Relación con el Ciudadano, Secretaría General del Distrito.

SUCRE_C1102875966-02460546092916-632391-001083805-A

QUILLA-23-041070

LA SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el/la señor(a) **MARCOS ANTONIO MORALES GUTIÉRREZ,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1.104.377.406**, ha suscrito con la Alcaldía Distrital de Barranquilla el/los siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios:
:::
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-45-2022-3309
OBJETO: Prestación de servicios profesionales en la Secretaría Jurídica Distrital en los asuntos de carácter legal que le sean encomendados.
VALOR DEL CONTRATO: $ 28.000.000
FORMA DE PAGO: Un primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2022, por valor de: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000); Nueve (09) pagos mensuales iguales por valor: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($ 2.500.000) y un último pago a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de: TRES MILLONES DE PESOS M/L ($ 3.000.000).
PLAZO: Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 27 de enero de 2022.
FECHA DE INICIO: 28 de enero de 2022.
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2022.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin.
- Realizar las tareas asignadas en el tiempo solicitado cumpliendo los procedimientos internos establecidos para el asunto al cual corresponda.
- Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que le sean consultados.
- Apoyar legalmente a Jefes de Oficina o Secretarios de Despacho en los asuntos que le sean encomendados.
- Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de la actividad legal encomendada y regresarlos oportunamente para que sean debidamente archivados.
- Guardar absoluta reserva sobre los asuntos que le sean consultados.

El contenido de la presente certificación puede ser verificado mediante solicitud a través de la Ventanilla Única Virtual https://gestdoc.barranquilla.gov.co/RadicacionSolicitudes/.

Se expide la presente a solicitud del interesado, en la ciudad de Barranquilla a los 10 días del mes de marzo del año 2023.

Cordialmente,

MARÍA MONICA HERNÁNDEZ UCRÓS
Secretaria General
Secretaría General del Distrito

Proyectó: Javier Gutiérrez G. - Oficina de Relación con el Ciudadano, Secretaría General del Distrito.
Revisó: Luisa Aguilar Campuzano - Oficina de Relación con el Ciudadano, Secretaría General del Distrito.
Aprobó: Daniella Aguilar Támara – Jefe de Oficina de Relación con el Ciudadano, Secretaría General del Distrito.
Jorge Benavides Machado - Asesor de Despacho, Secretaría General del Distrito.

SUCRE_C1102875966-02460546092916-632391-001083805-A

LA SUSCRITA ASESORA DE DIRECCIÓN
DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
NIT – 802.000.339-0

En virtud de la facultad establecida en el artículo primero de la Resolución N°000876 del 30 de noviembre de 2017, en el cual el director general delegó en el cargo de Asesor de Dirección la función de *"expedir las certificaciones solicitadas por los contratistas y excontratistas de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico."*

CERTIFICA

Que revisados los archivos que a la fecha reposan en esta Autoridad Ambiental, se encontró que el señor **MARCOS ANTONIO MORALES GUTIERREZ,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.104.377.406, celebró con la Corporación el siguiente contrato de prestación de servicio regido por la Ley 80 de 1993, que no genera relación laboral ni prestación socias a favor del contratista:

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°000000175 DE 2022**

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO: 26 de enero de 2022.

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los servicios de un abogado que apoye la subdirección de gestión ambiental en la respuesta oportuna a las peticiones o solicitudes que se presentan en especial los relacionados con el recurso hídrico.

VALOR DEL CONTRATO: Veinticinco millones novecientos mil pesos ml ($25.900.000)

PLAZO DE EJECUCION: Siete (07) meses

ACTIVIDADES CONTRACTUALES:

1. Apoyar en la atención de denuncias ambientales y derechos de petición de carácter ambiental que se presenten en ocasión a los diferentes proyectos económicos en el área de jurisdicción de la C.R.A.
2. Apoyar en el desarrollo de las actividades que le sean asignadas en el marco de los procesos de evaluación, control y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, autorizaciones, recursos de reposición y demás instrumentos de control. evaluación, manejo, control y seguimiento ambiental que se realicen de los diferentes sectores productivos
3. Apoyar a la Subdirección de Gestión Ambiental en la sustanciación jurídica de los requerimientos que realicen los organismos de control, entidades nacionales, locales y regionales y otros usuarios
4. Rendir un informe mensual ante el supervisor del contrato sobre las actividades ejecutadas en el correspondiente periodo.

SINA

5. Desarrollar las anteriores obligaciones contractuales en estricto cumplimiento al Programa de Tareas Mensuales, que será suscrito entre el Contratista, el Supervisor del Contrato y el Subdirector de Gestión Ambiental, antes del inicio de la ejecución del plazo pactado, y el cual será parte integral del respectivo contrato.

FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES: 27 de enero de 2022
FECHA DE TERMINACION DE EJECUCION DEL CONTRATO: 26 de agosto de 2022
CERTIFICACION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO: Ejecutado en un 100%

ESTADO DEL CONTRATO: Ejecutado.

Se expide la presente certificación en respuesta a petición de la parte interesada en la ciudad de Barranquilla, a los diez (10) de marzo de 2023.

Atentamente,

JULIETTE SLEMAN CHAMS
ASESORA DE DIRECCIÓN

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Contratista
Revisó: Karen Arcón Jiménez – Profesional Especializado

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESOR JURÍDICO DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA

CERTIFICA

QUE **MARCOS MORALES GUTIERREZ,** identificado con cédula de ciudadanía N. º1104377406expedida en Majagual (sucre) celebró con el Municipio de Sincelejo (Sucre), los siguientes contratos.

Prestación de servicios No:	677-2021

OBJETO: REPRESENTAR JUDICIALMENTE AL MUNICIPIO DE SINCELEJO EN LOS DIFERENTES PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE SEA PARTE EL MUNICIPIO Y REPRESENTAR AL MUNICIPIO EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS AMBIENTALES.

- Representar al municipio de Sincelejo en los procesos sancionatorios ambientales que se adelanten en la Corporación Autónoma Regional de Sucre (CARSUCRE);
- Representar judicialmente al municipio en los diferentes procesos judiciales que sean instaurados ante los tribunales y juzgados a favor o en contra, y en todas las demás actuaciones relacionadas con su perfil, que la entidad – Alcaldía de Sincelejo- lo considere pertinente.
- El Contratista se obliga a cumplir diligentemente con las actuaciones judiciales y actividades encomendadas que se deban desarrollar en cada una de las etapas del proceso judicial entre las cuales se encuentran: (i) asistir a todas las audiencias y diligencias programadas, (ii) atender los requerimientos hechos por la autoridad judicial, (iii) aportar y pedir las pruebas pertinentes, conducentes y útiles al proceso,(iv) diseñar una estrategia de defensa judicial apropiada para las condiciones del proceso en coordinación con el jefe de la oficina jurídica y los demás funcionarios que designe el Contratante, (v) presentar los escritos, solicitudes y demás documentos en forma idónea y oportuna para el cumplimiento cabal de su encargo.
- Representar y defender Las acciones populares y de grupo que le sean delegados por el Jefe de la Oficina Jurídica.
- Asumir cabalmente la defensa del Municipio en aquellos procesos que le sean asignados por el jefe de la Oficina Jurídica.
- Hacer seguimiento permanente a los procesos judiciales o contractuales a su cargo, con el fin de ejercer una defensa eficiente y oportuna a los intereses del municipio y coadyuvar al cumplimiento de los fines de la Administración Municipal y del Estado.
- Ejercer todos los medios de defensa a favor del ente territorial, como son los medios de impugnación, solicitud de práctica de pruebas, contestación del libelo de mandatorio, proposición de excepciones de mérito y las previas a que haya lugar, proposición de tachas de medios de prueba, entre otros que se estimen procedentes para la consecución eficiente del objeto a contratar. PARAGRAFO. Todos los gastos y expensas que se causen para el cumplimiento del objeto contractual, tales como notificaciones, 2 pólizas, traslados de pruebas o funcionarios, nombramiento de auxiliares de la justicia, pagos de gastos notariales, entre otros, serán asumidos por EL MUNICIPIO.
- Rendir oportunamente los conceptos jurídicos que le sean solicitados por parte del Municipio.
- Utilizar los medios alternativos de resolución de conflicto cuando haya lugar, previa y expresa autorización del Municipio, sobre el valor a conciliar y sobre su viabilidad.
- Informar al Comité de Conciliaciones del Municipio, sobre cada una de las situaciones que entrañen disposición del derecho que se controvierta en los procesos judiciales, señalándoles las recomendaciones que le permitan la decisión que a bien dispongan, así como formular recomendaciones sobre prevención del daño.
- Elaborar conceptos jurídicos sobre la viabilidad del reconocimiento de obligaciones a cargo del ente territorial, que sean ventilados a través del mecanismo extrajudicial de la Conciliación.

SUCRE_C1102875966-02460546092916-632391-001083805-A

- Administrar, controlar, procesar y actualizar la información relativa a la defensa judicial del Municipio, relativa a las acciones que cursen ante los distintos despachos judiciales que estén bajo su conocimiento.
- Suministrar mensualmente un informe detallado del estado de los procesos a su cargo y de la gestión realizada en cada uno de ellos. No obstante, el Municipio se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, informes sobre la ejecución de la estrategia de defensa acordada por el contratista con el supervisor y podrá acordar, junto con el contratista un cambio de estrategia.
- Cumplir de buena fe el objeto del contrato.
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad
- Actuar con absoluta lealtad, probidad y confidencialidad en el manejo de los procesos a su cargo, cuando la información esté sujeta a reserva legal.
- Todas las demás obligaciones asignadas por el jefe de Oficina Jurídica del Municipio de Sincelejo
- El contratista se obliga a efectuar el pago de todos los impuestos que genera la suscripción del presente contrato.
- Demostrar estar afiliado al Sistema integral de Seguridad Social.
- Realizar y actualizar su información personal y profesional requerida por el sistema de información y empleo público SIGEP.

Duración:	tres (3) meses
Fecha de inicio:	23/03/2021
Fecha de terminación:	22/06/2021
Estado:	Ejecutado a satisfacción de ambas partes,

Prestación de servicios No:	1475-2021

OBJETO: BRINDAR APOYO Y ASESORIA JURIDICA EN LA SECRETARÍA DE AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO.

- Cumplir de buena fe el objeto del contrato.
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- Acompañar los procesos adelantados por la Secretaría de Ambiente, brindando asesoría de acuerdo al perfil profesional.
- Rendir oportunamente los conceptos que le sean solicitados por parte del municipio.
- Suministrar mensualmente un informe detallado del estado de los procesos a su cargo y de la gestión realizada en cada uno de ellos.
- Actuar con absoluta lealtad en el manejo de los procesos a su cargo.
- El contratista se obliga a realizar el pago de los tributos locales, para lo cual deberá presentar dentro de los diez (10) Días siguientes, se debe llevar constancia del pago del dos por ciento (2 %) sobre el valor del contrato, lo cual debe ser consignado que se establezca A favor del instituto de la Recreación y el Deporte IMDER, tal cual, y como se establece en el acuerdo 173 del 29 de diciembre de 2016, expedida por el concejo municipal de Sincelejo.
- Demostrar estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social.
- Dar cumplimiento al objeto del contrato con la mejor calidad posible.
- Realizar y actualizar su información personal y profesional requerida por el sistema de información y empleo público SIGEP Demostrar estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social.
- Responder jurídicamente los derechos de peticiones y acciones de tutela que competen a esta dependencia.
- Asesorar los procesos contractuales que cursen en esta dependencia.
- Acompañamiento presencial para la atención de procesos y diferentes conceptos legales requeridos por la secretaria.
- Acompañamiento a las distintas citaciones que llegan a esta dependencia en temas ambientales.

Duración:	cuatro (4) meses
Fecha de inicio:	17/08/2021
Fecha de terminación:	16/12/2021

SUCRE_C1102875966-02460546092916-632391-001083805-A

Estado:	Ejecutado a satisfacción de ambas partes,

Prestación de servicios No:	653-2022

OBJETO: BRINDAR APOYO JURIDICO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO.

- Prestar acompañamiento y hacer seguimiento de las peticiones y oficios dirigidos a las distintas dependencias en cumplimiento de los compromisos adquiridos dentro de los programas y actividades desarrolladas por la Dirección de Servicio al Ciudadano y Gestión Documental y rendir informe sobre el estado de los mismos.
- Integrarse a los equipos de trabajo de campo para realizar visitas a las comunidades.
- Brindar apoyo jurídico a las consultas, acciones y documentos que la dirección le encomiende y hacer parte de los grupos que se conformen para cumplir los compromisos adquiridos por la Dirección con las comunidades, que permitan responder las necesidades o PQRS presentadas por las mismas.
- Apoyar en la proyección de respuesta o direccionamiento de los PQRSD que se presenten ante la Dirección del Servicio al Ciudadano y Gestión Documental.
- Cumplir de buena fe el servicio contratado.
- Presentar un informe de las actividades descritas anteriormente.
- Actuar con absoluta lealtad en la ejecución de las actividades que estén a su cargo
- Garantizar la calidad del servicio contratado y responder por ello de conformidad con lo estipulado en la ley.
- El contratista se obliga a efectuar el pago de todos los impuestos que genera la suscripción del presente contrato.
- El contratista se obliga a cumplir con las obligaciones de seguridad social contenidas en las normas legales vigentes.
- Realizar y actualizar su información personal y profesional requerida por el sistema de información y empleo público SIGEP.
- Todas las demás obligaciones asignadas por el/la encargada de la dirección del Servicio al Ciudadano y gestión documental.

Duración: **Adicción:**	cuatro (4) meses y quince (15) días un (1) mes
Fecha de inicio:	18/01/2022
Fecha de terminación:	1/07/2022
Estado:	Ejecutado a satisfacción de ambas partes,

Para constancia se firma el presente certificado a los (23) días del mes de junio de 2022.

JOHN MANUEL OVIEDO PEREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Proyecto: Viviana Ruiz

SUCRE_C1102875966-02460546092916-632391-001083805-A

QUILLA-23-041059

LA SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el/la señor(a) **MARCOS ANTONIO MORALES GUTIÉRREZ,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1.104.377.406**, ha suscrito con la Alcaldía Distrital de Barranquilla el/los siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios:
:::
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-45-2021-4116
OBJETO: Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo a la Secretaría Jurídica Distrital en los asuntos de carácter legal que le sean encomendados.
VALOR DEL CONTRATO: $ 12.000.000
FORMA DE PAGO: Un primer pago a treinta (30) de septiembre de 2021, por valor de: UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($1.500.000); dos (02) pagos mensuales iguales, por valor de: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000); Y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2021, por valor de: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000).
PLAZO: Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 22 de septiembre de 2021.
FECHA DE INICIO: 23 de septiembre de 2021.
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2021.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin.
- Realizar las tareas asignadas en el tiempo solicitado cumpliendo los procedimientos internos establecidos para el asunto al cual corresponda.
- Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que le sean consultados.
- Apoyar legalmente a Jefes de Oficina o Secretarios de Despacho en los asuntos que le sean encomendados.
- Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de la actividad legal encomendada y regresarlos oportunamente para que sean debidamente archivados.
- Guardar absoluta reserva sobre los asuntos que le sean consultados.

El contenido de la presente certificación puede ser verificado mediante solicitud a través de la Ventanilla Única Virtual https://gestdoc.barranquilla.gov.co/RadicacionSolicitudes/.

Se expide la presente a solicitud del interesado, en la ciudad de Barranquilla a los 10 días del mes de marzo del año 2023.

Cordialmente,

MARÍA MÓNICA HERNÁNDEZ UCRÓS
Secretaria General
Secretaría General del Distrito

Proyectó: Javier Gutiérrez G. - Oficina de Relación con el Ciudadano, Secretaría General del Distrito.
Revisó: Luisa Aguilar Campuzano - Oficina de Relación con el Ciudadano, Secretaría General del Distrito.
Aprobó: Daniella Aguilar Támara – Jefe de Oficina de Relación con el Ciudadano, Secretaría General del Distrito.
Jorge Benavides Machado - Asesor de Despacho, Secretaría General del Distrito.

SUCRE_C1102875966-02460546092916-632391-001083805-A

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

C.R.A Corporación Autónoma Regional del Atlántico

ATLÁNTICO RESPIRA AMBIENTE

SINA

LA SUSCRITA ASESORA DE DIRECCIÓN
DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
NIT – 802.000.339-0

En virtud de la facultad establecida en el artículo primero de la Resolución N°000876 del 30 de noviembre de 2017, en el cual el director general delegó en el cargo de Asesor de Dirección la función de *"expedir las certificaciones solicitadas por los contratistas y excontratistas de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico."*

CERTIFICA

Que revisados los archivos que a la fecha reposan en esta Autoridad Ambiental, se encontró que el señor **MARCOS ANTONIO MORALES GUTIERREZ,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.104.377.406, celebró con la Corporación el siguiente contrato de prestación de servicio regido por la Ley 80 de 1993, que no genera relación laboral ni prestación socias a favor del contratista:

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°000000139 DE 2021**

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO: 25 de marzo de 2021.

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los servicios de un abogado que apoye la subdirección de gestión ambiental en la respuesta oportuna a las peticiones o solicitudes que se presentan en especial los relacionados con el recurso hídrico.

VALOR DEL CONTRATO: Treinta y tres millones trecientos mil pesos ml ($33.300.000)

PLAZO DE EJECUCION: Nueve (9) meses

ACTIVIDADES CONTRACTUALES:

1) Apoyar en la atención de denuncias ambientales y derechos de petición de carácter ambiental que se presenten en ocasión a los diferentes proyectos económicos en el área de jurisdicción de la C.R.A.
2) Apoyar en el desarrollo de las actividades que le sean asignadas en el marco de los procesos de evaluación, control y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, autorizaciones, recursos de reposición y demás instrumentos de control. evaluación, manejo, control y seguimiento ambiental que se realicen de los diferentes sectores productivos.
3) Apoyar a la Subdirección de Gestión Ambiental en la sustanciación jurídica de los requerimientos que realicen los organismos de control, entidades nacionales, locales y regionales y otros usuarios.
4) Rendir un informe mensual ante el supervisor del contrato sobre las actividades ejecutadas en el correspondiente periodo.

SINA

5) Las demás que le sean asignadas por su supervisor, la Subdirección de Gestión Ambiental y/o Dirección para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual.
6) Las demás que se desprendan del objeto del contrato y que le sean asignadas

FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES: 30 de marzo de 2021.
FECHA DE TERMINACION DE EJECUCION DEL CONTRATO: 29 diciembre de 2021
CERTIFICACION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO: Ejecutado en un 100%

ESTADO DEL CONTRATO: Ejecutado.

Se expide la presente certificación en respuesta a petición de la parte interesada en la ciudad de Barranquilla, a los diez (10) de marzo de 2023.

Atentamente,

JULIETTE SLEMAN CHAMS
ASESORA DE DIRECCIÓN

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Contratista
Revisó: Karen Arcón Jiménez – Profesional Especializado

Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

LA SUSCRITA ASESORA DE DIRECCIÓN
DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
NIT – 802.000.339-0

En virtud de la facultad establecida en el artículo primero de la Resolución N°000876 del 30 de noviembre de 2017, en el cual el Director General delegó en el cargo de Asesor de Dirección la función de *"expedir las certificaciones solicitadas por los contratistas y excontratistas de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico."*

CERTIFICA

Que revisados los archivos que a la fecha reposan en esta Autoridad Ambiental, se encontró que el señor **MARCOS ANTONIO MORALES GUTIERREZ,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.104.377406 celebró con esta Corporación Autónoma Regional el siguiente Contrato de Prestación de Servicio regido por la Ley 80 de 1993, que no genera relación laboral ni prestación social a favor del contratista:

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N°0000132 DE 2020**

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO: 13 de marzo de 2020.

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios de un abogado que apoye a subdirección de gestión ambiental en la respuesta oportuna a las peticiones o solicitudes que se presentan, en especial los relacionados con el recurso hídrico.

VALOR DEL CONTRATO: Once millones cien mil pesos ml ($11.100.000)

PLAZO DE EJECUCION: Tres (3) meses.

ACTIVIDADES CONTRACTUALES:

- ✓ Apoyar en la atención de derechos de petición de carácter ambiental que ingresan a la Subdirección de Gestión Ambiental y que le sean debidamente asignados, en especial los relacionados con recurso hídrico.

- ✓ Apoyar en la sustentación jurídica de los actos administrativos que se expidan en ocasión a las peticiones o solicitudes presentadas.

- ✓ Rendir un informe mensual ante el supervisor del contrato sobre las actividades ejecutadas en el correspondiente periodo.

Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES: 17 de marzo de 2020.

FECHA DE TERMINACION DE EJECUCION DEL CONTRATO: 16 de junio de 2020

CERTIFICACION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO: Ejecutado en un 100%

ESTADO DEL CONTRATO: Ejecutado.

Se expide la presente certificación en respuesta a petición de la parte interesada en la ciudad de Barranquilla, a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2021.

Atentamente,

JULIETTE SLEMAN CHAMS
C. C. 32.852.424
ASESORA DE DIRECCIÓN

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Asesor Externo.
Revisó: Gloria María Taibel Arroyo – Profesional Especializado.

Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

LA SUSCRITA ASESORA DE DIRECCIÓN
DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
NIT – 802.000.339-0

En virtud de la facultad establecida en el artículo primero de la Resolución N°000876 del 30 de noviembre de 2017, en el cual el Director General delegó en el cargo de Asesor de Dirección la función de *"expedir las certificaciones solicitadas por los contratistas y excontratistas de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico."*

CERTIFICA

Que revisados los archivos que a la fecha reposan en esta Autoridad Ambiental, se encontró que el señor **MARCOS ANTONIO MORALES GUTIERREZ,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.104.377406 celebró con esta Corporación Autónoma Regional el siguiente Contrato de Prestación de Servicio regido por la Ley 80 de 1993, que no genera relación laboral ni prestación social a favor del contratista:

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N°0000232 DE 2020**

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO: 16 Julio 2020.

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios de un abogado que apoye a subdirección de gestión ambiental en la respuesta oportuna a las peticiones o solicitudes que se presentan en especial los relacionados con el recurso hídrico.

VALOR DEL CONTRATO: Dieciocho millones quinientos mil pesos ml ($18.500.000)

PLAZO DE EJECUCION: Cinco (5) meses.

ACTIVIDADES CONTRACTUALES:

- ✓ Apoyar en la atención de denuncias ambientales y derechos de petición de carácter ambiental que se presenten en ocasión a los diferentes proyectos económicos en el área de jurisdicción de la C.R.A. en especial los relacionados con recurso hídrico.

- ✓ Apoyar en el desarrollo de las actividades que le sean asignadas en el marco de los procesos de evaluación, control y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, autorizaciones, recursos de reposición y demás instrumentos de control, evaluación, manejo, control y seguimiento ambiental que se realicen de los diferentes sectores productivos, en especial los relacionados con recurso hídrico.

Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

- ✓ Apoyar a la Subdirección de Gestión Ambiental en la sustanciación jurídica de los requerimientos que realicen los organismos de control, entidades nacionales, locales y regionales y otros usuarios relacionados con el recurso hídrico.

- ✓ Rendir un informe mensual ante el supervisor del contrato sobre las actividades ejecutadas en el correspondiente periodo.

- ✓ Las demás que le sean asignadas por su supervisor, la Subdirección de Gestión Ambiental y/o Dirección para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual.

FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES: 22 de julio de 2020.

FECHA DE TERMINACION DE EJECUCION DEL CONTRATO: 21 de diciembre de 2020

CERTIFICACION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO: Ejecutado en un 100%

ESTADO DEL CONTRATO: Ejecutado.

Se expide la presente certificación en respuesta a petición de la parte interesada en la ciudad de Barranquilla, a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2021.

Atentamente,

JULIETTE SLEMAN CHAMS
C. C. 32.852.424
ASESORA DE DIRECCIÓN

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Asesor Externo.
Revisó: Gloria María Taibel Arroyo – Profesional Especializado.

Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

LA SUSCRITA ASESORA DE DIRECCIÓN
DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
NIT – 802.000.339-0

En virtud de la facultad establecida en el artículo primero de la Resolución N°000876 del 30 de noviembre de 2017, en el cual el Director General delegó en el cargo de Asesor de Dirección la función de *"expedir las certificaciones solicitadas por los contratistas y excontratistas de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico."*

CERTIFICA

Que revisados los archivos que a la fecha reposan en esta Autoridad Ambiental, se encontró que el señor **MARCOS ANTONIO MORALES GUTIERREZ,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.104.377406 celebró con esta Corporación Autónoma Regional el siguiente Contrato de Prestación de Servicio regido por la Ley 80 de 1993, que no genera relación laboral ni prestación social a favor del contratista:

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N°0000240 DE 2019**

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO: 26 de marzo de 2019.

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los servicios profesionales como abogado para que apoye en la sustentación jurídica de informes técnicos derivados de la atención a denuncias ambientales, así como el seguimiento a los sectores económicos

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Treinta y un millones cuatrocientos cincuenta mil pesos ml ($31.450.000)

PLAZO TOTAL DE EJECUCION: Ocho (8) meses y Quince (15) días.

ACTIVIDADES CONTRACTUALES:

- ✓ Proyectar doce (12) actuaciones administrativas mensuales con base en los informes técnicos que se emitan en virtud de las labores de evaluación, control y seguimiento ambiental realizado a los diferentes sectores productivos.

- ✓ Apoyar en la atención de solicitudes de inicios de trámite de permisos ambientales que se adelanten por los usuarios de los diferentes sectores productivos.

Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

- ✓ Emitir los conceptos técnicos que le sean solicitados en el marco del proceso de control y seguimiento ambiental, cuyos conceptos contarán como una actuación de las doce (12) señaladas en el ítem anterior, cuando el caso lo amerite.

- ✓ Apoyar en la revisión y saneamiento de los expedientes que se deriven de los procesos de control y seguimiento ambiental.

- ✓ Apoyar en las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato.

- ✓ Rendir un informe mensual ante el supervisor del contrato sobre las actividades ejecutadas en el correspondiente periodo.

NOTA: Las partes contractuales de común acuerdo de voluntades suspendieron temporalmente la ejecución del contrato de prestación de servicios número 240 de 2019 durante el periodo comprendido entre el 17 de octubre de 2019 y el 06 de noviembre de 2019.

FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES: 27 de marzo de 2019

FECHA DE TERMINACION DE EJECUCION DEL CONTRATO: 30 de diciembre de 2019

CERTIFICACION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO: Ejecutado en un 100%

ESTADO DEL CONTRATO: Ejecutado.

Se expide la presente certificación en respuesta a petición de la parte interesada en la ciudad de Barranquilla, a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2021.

Atentamente,

JULIETTE SLEMAN CHAMS
C. C. 32.852.424
ASESORA DE DIRECCIÓN

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Asesor Externo.
Revisó: Gloria María Taibel Arroyo – Profesional Especializado.

Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

LA SUSCRITA ASESORA DE DIRECCIÓN
DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
NIT – 802.000.339-0

En virtud de la facultad establecida en el artículo primero de la Resolución N°000876 del 30 de noviembre de 2017, en el cual el Director General delegó en el cargo de Asesor de Dirección la función de *"expedir las certificaciones solicitadas por los contratistas y excontratistas de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico."*

CERTIFICA

Que revisados los archivos que a la fecha reposan en esta entidad, se encontró que el señor **MARCOS ANTONIO MORALES GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.104.377.406, suscribió el siguiente contrato de prestación de servicio regido por la Ley 80 de 1993, que no genera relación laboral ni prestación social a favor del contratista:

- **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO N°00000158 DE 2018.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 23 de enero de 2018.

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar los servicios profesionales de un Abogado que apoye a la Subdirección de Gestión Ambiental en la atención de quejas de carácter ambiental que son canalizadas por la oficina jurídica de la Entidad a fin de velar por respuestas oportunas de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

ACTIVIDADES CONTRACTUALES:

- Apoyar jurídicamente en la atención de quejas de carácter ambiental que le sea asignados por la Subdirección de Gestión Ambiental.
- Apoyar en la atención de solicitudes de información, y certificaciones ambientales requeridas por los usuarios en ocasión a los proyectos presentados.
- Apoyar en la atención de memorandos remitidos por la oficina jurídica en ocasión al estado de trámite de peticiones y quejas ambientales.
- Apoyar en la realización de oficios para compulsar copias a la Procuraduría General de los procesos de investigación que se generen por quejas e infracciones ambientales.

Calle 66 No.54-43
*PBX: 3492482
Barranquilla-Colombia
cra@crautonoma.gov.co
www.crautonoma.gov.co

ISO 9001 NTCGP 1000 IQNet

- Apoyar en las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor que estén relacionadas con las obligaciones del contrato.

- Proyectar 5 actuaciones mensuales, derivadas de informes técnicos del ejercicio de la gestión ambiental, diferentes a las originadas de las quejas o peticiones asignadas.

- Rendir un informe mensual ante el supervisor del contrato sobre las actividades ejecutadas en el correspondiente periodo.

- Presentar informes mensuales de las actividades realizadas al Supervisor, Asesor de Dirección o Director General cuando sea solicitado.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Treinta y dos millones cuatrocientos mil pesos ml ($32.400.000)

PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN: Nueve (9) meses.

FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES: 27 de enero de 2018.

ESTADO DEL CONTRATO: En ejecución.

Se expide la presente certificación a petición de la parte interesada en la ciudad de Barranquilla, a los seis (6) días de septiembre de 2018.

Atentamente,

JULIETTE SLEMAN CHAMS
C. C. N° 32.852.424
ASESORA DE DIRECCIÓN

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Asesor Externo
Revisó: Gloria María Taibel Arroyo – Profesional Especializado.

SUCRE_C1102875966-02460546092916-632391-001083805-A

Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

LA SUSCRITA ASESORA DE DIRECCIÓN
DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
NIT – 802.000.339-0

En virtud de la facultad establecida en el artículo primero de la Resolución N°000876 del 30 de noviembre de 2017, en el cual el Director General delegó en el cargo de Asesor de Dirección la función de *"expedir las certificaciones solicitadas por los contratistas y excontratistas de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico."*

CERTIFICA

Que revisados los archivos que a la fecha reposan en esta entidad, se encontró que el señor **MARCOS ANTONIO MORALES GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.104.377.406, suscribió el siguiente contrato de prestación de servicio regido por la Ley 80 de 1993, que no genera relación laboral ni prestación social a favor del contratista:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N°0000125 DE 2017.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 22 de marzo de 2017.

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar los servicios profesionales de un abogado que apoye a la subdirección de gestión ambiental en la atención de quejas de carácter ambiental que son canalizados por la oficina jurídica de la entidad a fin de velar por respuestas oportunas de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Veintinueve millones setecientos cincuenta mil pesos ml ($29.750.000)

PLAZO TOTAL DE EJECUCION: Ocho (8) meses y Quince (15) días.

ACTIVIDADES CONTRACTUALES:

- ✓ Apoyar jurídicamente en la atención de quejas de carácter ambiental que le sean asignados por la Subdirección de Gestión Ambiental.
- ✓ Apoyar en la atención de solicitudes de información, y certificaciones ambientales requeridas por los usuarios en ocasión a los proyectos presentados.
- ✓ Apoyar en la atención de memorandos remitidos por la oficina jurídica en ocasión al estado de trámite de peticiones y quejas ambientales.

SUCRE_C1102875966-02460546092916-632391-001083805-A

Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

- ✓ Apoyar en la realización de oficios para compulsar copias a la Procuraduría General de los procesos de investigación que se generen por quejas e infracciones ambientales.

- ✓ Apoyar en las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor que estén relacionadas con las obligaciones del contrato.

- ✓ Rendir un informe mensual ante el supervisor del contrato sobre las actividades ejecutadas en el correspondiente periodo.

FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES: 23 de marzo de 2017.

CERTIFICACION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO: Contrato ejecutado en un 100%

FECHA DE TERMINACIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 01 de enero de 2018.

ESTADO DEL CONTRATO: Ejecutado.

NOTA: En el Contrato N°00000125 de 2017 no reposa Acta de Liquidación, por cuanto no se exigió dicha actuación en los Estudios Previos respectivos, con fundamento en lo establecido en el inciso final del artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.

Se expide la presente certificación a petición de la parte interesada en la ciudad de Barranquilla, a los tres (3) días de septiembre de 2019.

Atentamente,

JULIETTE SLEMAN CHAMS
C. C. N° 32.852.424
ASESORA DE DIRECCIÓN

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Asesor Externo
Revisó: Gloria María Taibel Arroyo – Profesional Especializado

Calle 66 No.54-43
PBX 3492492
Barranquilla-Colombia
cra@crautonoma.gov.co
www.crautonoma.gov.co

ISO 9001 Icontec · NTCGP 1000 Icontec · IQNet

Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

LA SUSCRITA ASESORA DE DIRECCIÓN
DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
NIT – 802.000.339-0

En virtud de la facultad establecida en el articulo primero de la Resolución N°000876 del 30 de noviembre de 2017, en el cual el Director General delegó en el cargo de Asesor de Dirección la función de *"expedir las certificaciones solicitadas por los contratistas y excontratistas de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico."*

CERTIFICA

Que revisados los archivos que a la fecha reposan en esta entidad, se encontró que el señor **MARCOS ANTONIO MORALES GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nº 1.104.377.406, suscribió el siguiente contrato de prestación de servicio regido por la Ley 80 de 1993, que no genera relación laboral ni prestación social a favor del contratista:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°0000085 DE 2016.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 03 de marzo del 2016.

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de los servicios de un Abogado que apoye en la atención de quejas y derechos de petición de carácter ambiental que allegan a la entidad, a fin de generar respuestas en los términos señalados por la legislación.

VALOR DEL CONTRATO: Nueve millones de pesos ML ($9.000.000)

PLAZO DE EJECUCIÓN: Tres (3) meses.

ACTIVIDADES CONTRACTUALES:

- ✓ Apoyar en la atención oportuna de los derechos de petición y solicitudes que ingresan a la Gerencia de Gestión Ambiental de conformidad con lo establecido en el código de contencioso administrativo.
- ✓ Apoyar en la atención de quejas ambientales que allegan a la Gerencia de Gestión Ambiental con la finalidad que sean atendidas oportunamente.
- ✓ Rendir un informe mensual ante el Supervisor del Contrato sobre las actividades ejecutadas en el correspondiente periodo.

Calle 66 No.54-43
*PBX: 3492482
Barranquilla-Colombia
cra@crautonoma.gov.co
www.crautonoma.gov.co

Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES: 08 de marzo de 2016.

FECHA DE TERMINACION DE EJECUCION DEL CONTRATO: 07 de junio de 2016.

CERTIFICACION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO: Contrato ejecutado en un 100%

ESTADO DEL CONTRATO: Ejecutado.

Se expide la presente certificación a petición de la parte interesada en la ciudad de Barranquilla, a los tres (3) días de septiembre de 2019.

Atentamente,

JULIETTE SLEMAN CHAMS
C. C. N° 32.852.424
ASESORA DE DIRECCIÓN

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Asesor Externo
Revisó: Gloria Maria Taibel Arroyo – Profesional Especializado

Calle 66 No.54-43
*PBX: 3492482
Barranquilla-Colombia
crа@crautonoma.gov.co
www.crautonoma.gov.co

SUCRE_C1102875966-02460546092916-632391-001083805-A

Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

LA SUSCRITA ASESORA DE DIRECCIÓN
DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
NIT – 802.000.339-0

En virtud de la facultad establecida en el artículo primero de la Resolución N°000876 del 30 de noviembre de 2017, en el cual el Director General delegó en el cargo de Asesor de Dirección la función de *"expedir las certificaciones solicitadas por los contratistas y excontratistas de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico."*

CERTIFICA

Que revisados los archivos que a la fecha reposan en esta entidad, se encontró que el señor **MARCOS ANTONIO MORALES GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nº 1.104.377.406, suscribió el siguiente contrato de prestación de servicio regido por la Ley 80 de 1993, que no genera relación laboral ni prestación social a favor del contratista:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N°0000274 DE 2016.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 08 de agosto de 2016.

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar sus servicios profesionales como Abogado para que apoye a la Gerencia de Gestión Ambiental en la atención de quejas y derechos de petición de carácter ambiental que son canalizados por la oficina jurídica de la entidad, a fin de evaluar por respuestas oportunas, de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

VALOR DEL CONTRATO: Doce millones cuatrocientos mil pesos ml ($12.400.000)

PLAZO DE EJECUCION: Cuatro (4) meses.

ACTIVIDADES CONTRACTUALES:

- ✓ Apoyar en la atención de los Derechos de Petición de carácter ambiental que allegan a la Gerencia de Gestión Ambiental, a fin de velar por respuestas oportunas de conformidad con lo establecido en la ley 1437 de 2011.
- ✓ Apoyar en la atención de quejas de carácter ambiental que allegan a la Gerencia de Gestión Ambiental, a fin de velar por respuestas oportunas de conformidad con lo establecido en la ley 1437 de 2011.

Calle 66 No.54-43
*PBX: 3492482
Barranquilla-Colombia
cra@crautonoma.gov.co
www.crautonoma.gov.co

Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

- ✓ Apoyar en la atención de los memorandos y solicitudes realizadas por parte de la oficina jurídica de la CRA, en ocasión a los procesos de seguimiento y control que realizan a los derechos de petición y quejas de carácter ambiental.

- ✓ Rendir un informe mensual ante el supervisor del contrato sobre las actividades ejecutadas en el correspondiente periodo.

FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES: 10 de agosto de 2016.

FECHA DE TERMINACION DE EJECUCION DEL CONTRATO: 9 de diciembre de 2016

CERTIFICACION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO: Ejecutado en un 100%.

ESTADO DEL CONTRATO: Ejecutado.

NOTA: En el Contrato N°00000274 de 2016 no reposa Acta de Liquidación, por cuanto no se exigió dicha actuación en los Estudios Previos respectivos, con fundamento en lo establecido en el inciso final del artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.

Se expide la presente certificación a petición de la parte interesada en la ciudad de Barranquilla, a los tres (3) días de septiembre de 2019.

Atentamente,

JULIETTE SLEMAN CHAMS
C. C. N° 32.852.424
ASESORA DE DIRECCIÓN

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Asesor Externo
Revisó: Gloria Maria Taibel Arroyo – Profesional Especializado

Calle 66 No.54-43
*PBX: 3492482
Barranquilla-Colombia
cra@crautonoma.gov.co
www.crautonoma.gov.co

ISO 9001 icontec
NTCGP 1000 icontec
IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

SUCRE_C1102875966-02460546092916-632391-001083805-A

Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

LA SUSCRITA ASESORA DE DIRECCIÓN
DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
NIT – 802.000.339-0

En virtud de la facultad establecida en el artículo primero de la Resolución N°000876 del 30 de noviembre de 2017, en el cual el Director General delegó en el cargo de Asesor de Dirección la función de *"expedir las certificaciones solicitadas por los contratistas y excontratistas de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico."*

CERTIFICA

Que revisados los archivos que a la fecha reposan en esta entidad, se encontró que el señor **MARCOS ANTONIO MORALES GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.104.377.406, suscribió el siguiente contrato de prestación de servicio regido por la Ley 80 de 1993, que no genera relación laboral ni prestación social a favor del contratista:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N° 0000086 DE 2015.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 5 de febrero de 2015.

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los servicios profesionales como Abogado para que apoye a la Gerencia de Gestión Ambiental en la atención de quejas y derechos de petición de carácter ambiental que son canalizadas por la oficina jurídica de la entidad, a fin de velar por respuestas oportunas de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Veintisiete millones de pesos ml ($27.000.000)

PLAZO TOTAL DEL CONTRATO: Nueve (9) meses.

ACTIVIDADES CONTRACTUALES:

- ✓ Apoyar en la atención oportuna de los Derechos de Petición y solicitudes que ingresan a la Gerencia de Gestión Ambiental de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

- ✓ Apoyar en la atención de Quejas Ambientales que allegan a la Gerencia de Gestión Ambiental con la finalidad que sean atendidas oportunamente.

SUCRE_C1102875966-02460546092916-632391-001083805-A

Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

- ✓ Emitir los conceptos jurídicos que le sean solicitados por parte de la Gerencia de Gestión Ambiental, sobre asuntos que son de competencia de esta Dependencia, con ocasión al ejercicio de la autoridad ambiental.

- ✓ Cumplir con las obligaciones afines con el objeto contractual que le sean asignadas por el Supervisor del Contrato.

- ✓ Rendir un informe mensual ante el Supervisor del Contrato sobre las actividades ejecutadas en el correspondiente periodo.

FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES: 10 de febrero de 2015

FECHA DE TERMINACION DE EJECUCION DEL CONTRATO: 9 de noviembre de 2015

CERTIFICACION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO: Contrato ejecutado en un 100%

ESTADO DEL CONTRATO: Liquidado Bilateralmente.

Se expide la presente certificación a petición de la parte interesada en la ciudad de Barranquilla, a los tres (3) días de septiembre de 2019.

Atentamente,

JULIETTE SLEMAN CHAMS
C. C. N°32.852.424
ASESORA DE DIRECCIÓN

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Asesor Externo
Revisó: Gloria María Taibel Arroyo – Profesional Especializado

Calle 66 No.54-43
*PBX: 3492482
Barranquilla-Colombia
cra@crautonoma.gov.co
www.crautonoma.gov.co

ISO 9001 Icontec
NTCGP 1000 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

SUCRE_C1102875966-02460546092916-632391-001083805-A

Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

LA SUSCRITA ASESORA DE DIRECCIÓN
DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
NIT – 802.000.339-0

En virtud de la facultad establecida en el artículo primero de la Resolución N°000876 del 30 de noviembre de 2017, en el cual el Director General delegó en el cargo de Asesor de Dirección la función de *"expedir las certificaciones solicitadas por los contratistas y excontratistas de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico."*

CERTIFICA

Que revisados los archivos que a la fecha reposan en esta entidad, se encontró que el señor **MARCOS ANTONIO MORALES GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nº 1.104.377.406, suscribió el siguiente contrato de prestación de servicio regido por la Ley 80 de 1993, que no genera relación laboral ni prestación social a favor del contratista:

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO Nº 00109 DE 2014.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 23 de enero de 2014.

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los servicios profesionales como abogado para que apoye a la Gerencia de Gestión Ambiental en la atención de quejas y derechos de petición de carácter ambiental que son canalizadas por la oficina jurídica de la entidad, a fin de velar por respuestas oportunas de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Treinta millones de pesos ML. ($30.000.000)

PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN: Diez (10) meses.

ACTIVIDADES CONTRACTUALES:

- Apoyar jurídicamente el 100% de las quejas, derecho de petición e informes técnicos derivados de las infracciones cometidas en los recursos naturales del Departamento del Atlántico que sean denunciados por los usuarios y sean canalizados por la Oficina Jurídica de la Entidad.

- Apoyar en las demás actividades que le sean asignadas por la Gerencia de Gestión Ambiental o el funcionario que se designe para la supervisión de la orden de prestación de servicio.

SUCRE_C1102875966-02460546092916-632391-001083805-A

Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

- Emitir los conceptos jurídicos que le sean solicitados por parte de la Gerente de Gestión Ambiental, sobre los asuntos que son de competencia de esta Dependencia, con ocasión a las infracciones ambientales, los cuales contaran como una actuación de las labores asignadas en la ejecución del contrato.

- Rendir un informe mensual ante el supervisor del contrato sobres las actividades ejecutadas en el correspondiente periodo.

FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES: 29 de enero de 2014.

FECHA DE TERMINACION DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 28 de noviembre de 2014

CERTIFICACION DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Ejecutado en un 100%

ESTADO DEL CONTRATO: Ejecutado y Liquidado Bilateralmente.

Se expide la presente certificación a petición de la parte interesada en la ciudad de Barranquilla, a los seis (6) días de septiembre de 2018.

Atentamente,

JULIETTE SLEMAN CHAMS
C. C. N° 32.852.424
ASESORA DE DIRECCIÓN

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Asesor Externo
Revisó: Gloria María Taibel Arroyo – Profesional Especializado

Calle 66 No.54-43
*PBX: 3492482
Barranquilla-Colombia
cra@crautonoma.gov.co
www.crautonoma.gov.co

SUCRE_C1102875966-02460546092916-632391-001083805-A

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE SINCELEJO.

Calle 22 No. 16 – 40 - Piso 2 - Tel. 2819266
Código 70001-31-87-001

LA SUSCRITA JUEZ DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE SINCELEJO, SE PERMITE:

C E R T I F I C A R:

Que mediante Resolución No. 010 calendada 12 de Octubre de 2011, que aparece a folio 83 y 84 del libro de Resoluciones de esta oficina judicial, con fundamento en el Decreto 1862 del 18 de agosto de 1989 y, Acuerdo 719 del 2000 del C. S. J. este Juzgado nombró al señor MARCOS ANTONIO MORALES GUTIERREZ, identificado civilmente con la cédula de ciudadanía No. 1.104.377.406 expedida en Majagual (Sucre), egresado de la facultad de derecho de la Universidad Autónoma del Caribe de Barranquilla, en el cargo de AUXILIAR JUDICIAL AD-HONOREM, tomando posesión el día 12 de octubre de 2011, tal como consta a folio 24 y 25 del libro 01 de actas de posesión que lleva el juzgado.

Que el egresado adelantó sus labores en el horario de 8 a 12 a. m. y de 2 a 6 p. m., en el periodo comprendido desde el día 12 de octubre de 2011, hasta el día 13 de febrero de 2012, en actividades de apoyo a este operador de justicia, tales como sustanciar autos interlocutorios, radicar procesos, elaboración de oficios, despachos comisorios, sustanciación de autos de trámite, organización, manejo y control de expedientes.

Para constancia se firma y expide el presente certificado en Sincelejo, Sucre, a los trece (13) días del mes de febrero de dos mil doce (2012).

LIA DENISSE ESCUDERO BARBOZA
JUEZ

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1104377406 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

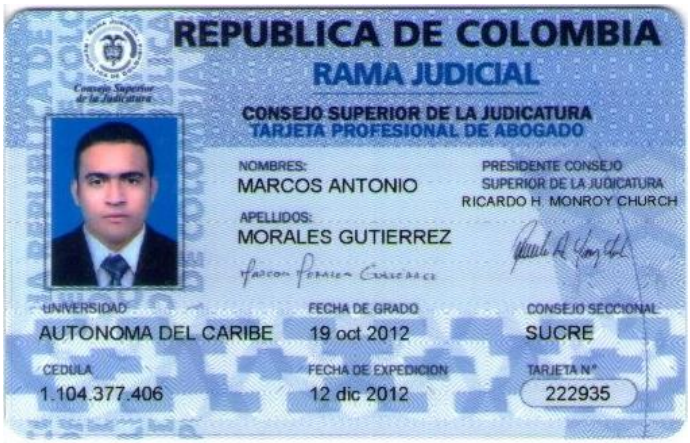
Se expide en Bogotá el 15/08/2024 06:04 PM

Código Verificación: **HEYA2Q3WND**

Válida hasta: **27/08/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:
MARCOS ANTONIO

APELLIDOS:
MORALES GUTIERREZ

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA
RICARDO H. MONROY CHURCH

UNIVERSIDAD	FECHA DE GRADO	CONSEJO SECCIONAL
AUTONOMA DEL CARIBE	19 oct 2012	SUCRE
CEDULA	**FECHA DE EXPEDICION**	**TARJETA N°**
1.104.377.406	12 dic 2012	222935

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Certificado de Vigencia N.: 2636443

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **MARCOS ANTONIO MORALES GUTIERREZ**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **1104377406**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	222935	12/12/2012	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **15** días del mes de **agosto** de **2024**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **MARCOS ANTONIO MORALES GUTIERREZ**, identificado(a) con número de documento **1104377406** y tarjeta profesional No. **222935**, **NO** registra antecedentes disciplinarios.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo 075 del 21 de mayo de 2024, proferido por esta Corporación, "Por el cual se regula la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios en la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA JUEVES 15 DE AGOSTO DE 2024.

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63cdb70c18329dc730a01be35d20651400acda4a036533322a16efa7cb0c6925**
Documento generado en 15/08/2024 09:15:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **MARCOS ANTONIO MORALES GUTIERREZ**, identificado(a) con número de documento **1104377406** y tarjeta profesional No. **222935**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo 075 del 21 de mayo de 2024, proferido por esta Corporación, “Por el cual se regula la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios en la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA VIERNES 23 DE AGOSTO DE 2024.

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6270e992411065169bbbaf916ec4d5c054755c99039dc61b9e0857ac603628f5**
Documento generado en 23/08/2024 12:17:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Sincelejo - Sucre, 15 de Agosto de 2024

Señores:

GOBERNACION DE SUCRE

Sincelejo - Sucre

Yo, MARCOS ANTONIO MORALES GUTIÉRREZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.104.377.406 de Majagual - Sucre, con domicilio en la carrera 36 A N° 22 - 28, barrio Florencia en la ciudad de Sincelejo - Sucre, manifiesto que no estoy obligada a presentar declaración del impuesto sobre la renta y complementario por el año gravable 2023, debido a que no soy responsable del impuesto a las ventas –IVA–, no obtuve ingresos brutos superiores a cincuenta y tres millones doscientos seis mil pesos ($53.206.000), no poseía un patrimonio bruto a diciembre 31 de 2023 superior a ciento sesenta y un millones dieciocho mil pesos ($171.018.000) y mis consumos con tarjeta de crédito, compras y egresos totales, así como mis movimientos bancarios durante el 2023 fueron inferiores a cincuenta y tres millones doscientos seis mil pesos ($53.206.000),

A continuación, relaciono datos de interés y la información de las personas a cargo:

Actividad económica: INDEPENDIENTE

Ingresos totales recibidos (año gravable 2023): CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($41.363.667)

Valor patrimonio bruto (año gravable 2023): -o-

Valor retenciones en la fuente (año gravable 2023): -o-

Nombres y apellidos	Identificación	Fecha de nacimiento	Calidad de dependiente
		DD/MM/AAAA	

		DD/MM/AAAA	
		DD/MM/AAAA	
		DD/MM/AAAA	

Se emite este documento atendiendo lo consagrado en el artículo 1.6.1.13.2.49 del DUT 1625 de 2016, el cual establece que "*ninguna entidad de derecho público o privado puede exigir la presentación o exhibición de copia de la declaración de renta y complementario, a las personas naturales no obligadas a declarar de acuerdo con lo establecido en los artículos 592, 593 y 594-3 del Estatuto Tributario*".

Declaro que la información suministrada se ajusta a mi realidad económica y se rinde bajo la gravedad de juramento, el cual se considera prestado con la firma del presente escrito.

Atentamente,

MARCOS A. MORALES GUTIERREZ

C.C 1.104.377.406
T.P N° 222935 del C.S.J

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de agosto de 2024, a las 21:32:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1104377406
Código de Verificación	1104377406240815213220

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/08/2024 09:24:46 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1104377406 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **100319463** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 252635147

PIB
21:30:19

Bogotá DC, 15 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARCOS ANTONIO MORALES GUTIERREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1104377406:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

SUCRE_C1102875966-02460546092917-632372-001083831-A

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:28:31 PM horas del 15/08/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1104377406**
Apellidos y Nombres: **MORALES GUTIERREZ MARCOS ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14903794325

(415)7707212489984(8020) 000001490379432 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 0 4 3 7 7 4 0 6	3	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 0 4 3 7 7 4 0 6	2 0 0 7 0 4 0 3

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Sucre 7 0	Majagual 4 2 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MORALES	GUTIERREZ	MARCOS	ANTONIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal: CR 50 CL 80 273

42. Correo electrónico: marcosmorales1989@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 5 1 1 9 7 3 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 4 0 1 2 4							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 01 - 17 / 16 : 43: 46

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

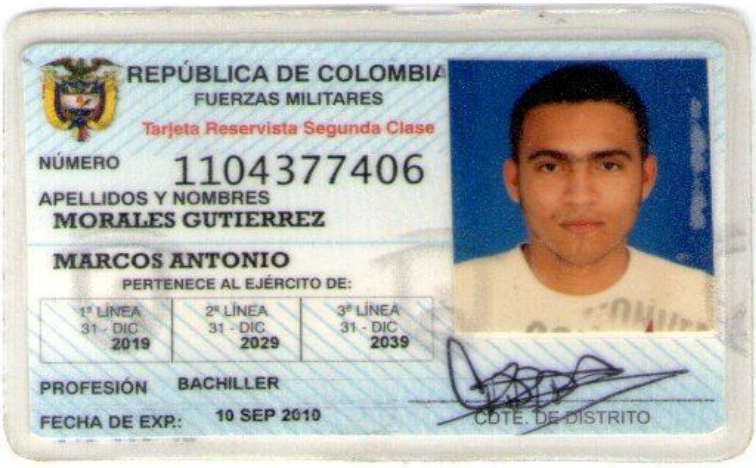
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MORALES GUTIERREZ MARCOS ANTONIO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO 1104377406

APELLIDOS Y NOMBRES
MORALES GUTIERREZ
MARCOS ANTONIO

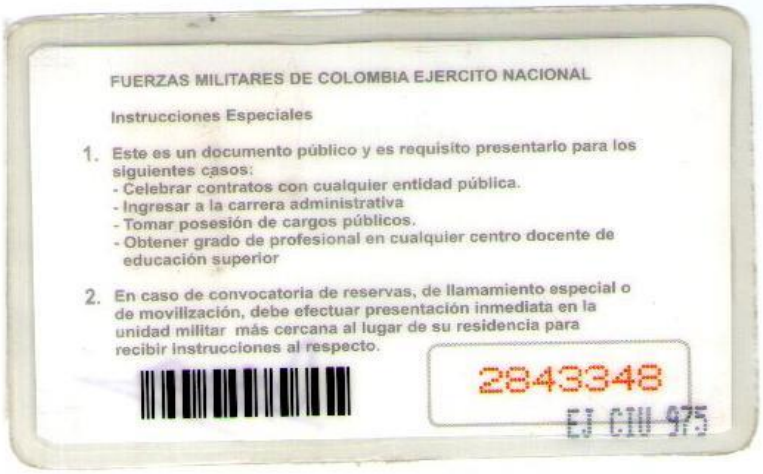
PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LÍNEA 31 - DIC 2019	2ª LÍNEA 31 - DIC 2029	3ª LÍNEA 31 - DIC 2039

PROFESIÓN BACHILLER

FECHA DE EXP.: 10 SEP 2010

CDTE. DE DISTRITO



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

2843348
EJ CIU 975

CERTIFICADO MÉDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL

Fecha: 2022-01-04

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria:	Laboratorio Químico Clínico Familiares	Actividad económica:	Salud
Nombre:	MARCOS ANTONIO MORALES GUTIERREZ	Documento:	CC 1104377406
Fecha de nacimiento:	1989-03-16	Lugar de nacimiento:	Barranquilla (Atlantico)
Edad:	32 años	Género:	Masculino
Estado civil:	Union_libre	No. hijos vivos:	1
Dirección actual:	CRA 50 80 273	Municipio:	BARRANQUILLA
Teléfono:	3005119738	Escolaridad:	Estudios_posgrado
Ocupación:	CONTRATISTA	EPS:	Sura
Responsable**:	LILIAN MORALES (HERMANA)	Teléfono:	3007948852
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



*** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.*

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

1. Vacuna:Covid-19 - Sinovac Dosis 1 - Ultima dosis: 2022/07/06
2. Vacuna:Covid-19 - Sinovac Dosis 2 - Ultima dosis: 2022/08/04

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría:	NO REALIZADA.
Optometría:	Su capacidad visual actual es adecuada para el desempeño de su trabajo habitual.
Audiometría:	NO REALIZADA.
Espirometría computarizada:	NO REALIZADA.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a MARCOS ANTONIO MORALES GUTIERREZ con documento de identificación No. 1104377406 se considera no presenta restricciones para desempeñar la ocupación de CONTRATISTA del sector económico Salud

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. Seguimiento de niveles de lipidos en su centro de atencion.

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

OBSERVACIONES FINALES

Exámenes de laboratorio clínico para el Sistema de Vigilancia Epidemiológica:

- Cuadro hemático: dentro de valores límites normales.
- Glicemia basal: dentro de valores límites normales.
- Perfil lipídico: fuera de valores límites normales.
- Electrocardiograma: dentro de valores límites normales.
- EMO de Ingreso Osteomuscular: sin alteraciones evidenciadas durante el examen físico.

- Según lineamientos del Ministerio de Salud y de acuerdo a la valoración médica realizada el usuario NO PRESENTA comorbilidades o condiciones que le ponen en riesgo de hacer complicaciones en caso de infección por COVID 19, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico del Decreto 1374 de 2020.

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

CONSIDERACIONES ESPECIALES DE HISTORIA OCUPACIONAL EN PANDEMIA POR CORONAVIRUS: La presente evaluación médica ocupacional que se realiza durante la pandemia por COVID 19 , Se lleva a cabo de forma integral, teniendo en cuenta una encuesta de síntomas, presencia de signos y síntomas respiratorios agudos, verificación de antecedentes de patologías o condiciones que lo enmarquen en una población de manejo especial o de mayor riesgo de complicación en caso de sufrir la infección y verificación de estado de la vacunación contra COVID 19. Cualquier hallazgo significativo encontrado se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado e implicaciones ocupacionales. Esta evaluación no garantiza que a futuro el trabajador no padezca la enfermedad. En caso de presentar algún síntoma al respecto, será pertinente que se le haga una nueva valoración médica en su Entidad de Salud. Por todo lo anterior se recomienda implementar las medidas generales y específicas según proceso productivo y sector económico, en el marco del Programa de Bioseguridad de cada empresa y en atención a los lineamientos de autoridades

competentes como Ministerios de Trabajo, Salud y Seguridad Social.

Es de vital importancia para PROTEGERNOS DEL CORONAVIRUS:

- Lavar nuestras manos regularmente con abundante agua y jabón.
- Usar tapabocas convencionales todo el tiempo en espacios donde sea imposible mantener distancias mayores a 1 metro, como: transporte público, taxis, supermercados, bancos, entre otros.
- Si se usa transporte masivo usar siempre tapabocas y lavarse las manos después de usarlo.
- Evitar tocarse la cara, especialmente después de tener contacto con superficies contaminadas o personas enfermas.
- Limpiar constantemente con desinfectante las superficies con las que tenemos contacto.
- Mantener una distancia no inferior a un metro con otras personas: No salude de beso ni de mano y evite el contacto físico.
- Descargue el aplicativo Coronapp-Colombia para recibir información personalizada e Infórmese a través de fuentes confiables.
- SI TIENE LOS SIGUIENTES SíNTOMAS: Fiebre, Tos, Dificultad para respirar, dolor para tragar, notifíquelo a su empleador y su EPS, No vaya a lugares públicos, es ideal que se aísle preventivamente.



Hernando Jose Caballero Muñoz
Medico Cirujano
Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo
Universidad Libre
Res No. 3828- 1/06/2018
Barranquilla



MARCOS ANTONIO MORALES GUTIERREZ
Documento: 1104377406

Escanee el código si desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MéDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clinica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, segun lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Carrera 53 No. 64-28 Barranquilla - Colombia PBX: 605-3669700
www.laboquimico.com laboquimico@metrotel.net.co

Impreso por: maria.venera
Fecha: 2022-01-04 Hora: 14:47

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **MARCOS ANTONIO MORALES GUTIERREZ** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1104377406** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1104377406
NOMBRES Y APELLIDOS	MARCOS ANTONIO MORALES GUTIERREZ
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/10/2017
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	237
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	36

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **15/08/2024**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **MORALES GUTIERREZ MARCOS ANTONIO** identificado(a) con **CC** número **1.104.377.406** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 05 de febrero de 2014 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 15 de agosto de 2024.

Cordialmente,



***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

2023071113401

GOBERNACIÓN DE SUCRE

SUB SECRETARÍA DE GESTIÓN TRIBUTARIA

ESTADO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Estado de Cuenta No. 20240001772

Consultada la base de datos del Sistema de Información Tributario TAXATION SMART del **DEPARTAMENTO DE SUCRE**, el contribuyente **MARCOS MORALES GUTIERREZ,** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA **1104377406** NO reporta deuda por concepto de:

Tipo de Tributo	Reporta Deuda	
	Sí	No
CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA		X
CONTRATOS Y ADICIONALES		X
CONVENIO DE PAGO - CUOTA INICIAL		X
DEGÜELLO DE GANADO MAYOR		X
DERECHOS DE EXPLOTACIÓN		X
DOCUMENTOS Y CUENTAS DE COBRO		X
FACTURAS		X
IMPUESTO AL CONSUMO		X
IMPUESTO DE REGISTRO		X
IMPUESTO DE VEHÍCULO		X
IMPUESTO MONOPOLIO DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR		X
LOTERÍAS FORÁNEAS		X
SOBRETASA A LA GASOLINA MOTOR		X
TASA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA		X
TRÁMITES, SERVICIOS Y OPERACIONES		X

Se expide el certificado en la Sub Secretaría de Gestión Tributaria del Departamento de Sucre a los **22** días del mes de **AGOSTO** del año **2024**, en consonancia con las facultades de fiscalización e investigación de esta dependencia. (Art. 684 del ETN).

Este estado de cuenta tiene una vigencia de sesenta (60) días, a partir de su expedición.

YALENIS SANTIZ PALENCIA
SUB-SECRETARIA DE GESTIÓN TRIBUTARIA

ESTADO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Estado de Cuenta No. 20240001772

Se anexa constancia del Sistema de Registro del Sistema de Medidas Correctivas RMMC de la Policía Nacional de Colombia.

ARTÍCULO 183. ***CONSECUENCIAS POR EL NO PAGO DE MULTAS.*** Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá:
1. Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.
2. Ser nombrado o ascendido en cargo público.
3. Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.
4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.
5. Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio.

Las autoridades responsables de adelantar los trámites establecidos en el presente artículo deberán verificar que la persona que solicita el trámite se encuentra al día en el pago de las multas establecidas en el presente Código. Los servidores públicos que omitan esta verificación incurrirán en falta grave y a los que no ostenten esta calidad se les aplicará la multa tipo 4.
PARÁGRAFO. El cobro coactivo de que trata la presente ley se regulará por lo dispuesto en el artículo 100, numeral 2 de la Ley 1437 de 2011.

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

- Mis datos de usuario
- Noticias SECOP
- Mis registros
- Accesos del usuario
- Términos y condiciones de uso

Editar

Información del usuario



Género	Hombre
Carga	
Título	Doctor(a)
Nombre	Marcos Antonio
Apellidos	Morales Gutiérrez
Fecha de nacimiento	16/03/1989 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Nombre y apellido	Marcos Antonio Morales Gutiérrez
Tipo de documento	Cédula de ciudadanía
Número de documento	1104377406
Dirección	
Código postal	
Estrato	1
Ubicación	Sincelejo
País	COLOMBIA
Correo electrónico	morales1908@hotmail.com
Teléfono	
Celular	3005119738
Nivel educativo	Posgrado

Configuración

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Configuración regional	Español (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad	¿Cuál es tu apodo?
Respuesta	tatuaje
SMS para recuperar la contraseña	3005119738

Editar